

**RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 234/2025**

Mendoza, 22 de Diciembre del 2025.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8.706 artículos 100 Inc. b), 132, 139, 140, 142 y 149, Decretos Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N° 53/25 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en el expediente electrónico identificado como EX-2025-10241202- - GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramitó con contratación del SERVICIO PROFESIONAL DE PERICIAS EN PSIQUIATRÍA PARA EL CUERPO MÉDICO FORENSE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Que por Resolución SAF N° 231/2025 incorporada en orden 02 se declara desierto el Proceso N° 10202-0016-CDI25 del Sistema COMPR.AR por ausencia de ofertas y anteriormente se declaró desierto el Proceso N° N°10202-0046-LPU25 mediante Resolución SAF N°210/2025.

Que en orden 18 (IF-2025-10305550-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Acta de preadjudicación en la cual se estudian actuaciones y se recomienda la forma de contratación.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,

**RESUELVE:**

I. ADJUDICAR el SERVICIO PROFESIONAL DE PERICIAS EN PSIQUIATRÍA PARA EL CUERPO MÉDICO FORENSE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL a ROBERTO ENRIQUE CESARIO - Proveedor N° 178822: con vigencia de 12 (doce) meses según art. 5 según pliego de especificaciones técnicas, el RENGLON N° 1 con un canon de \$50.000,00 cada pericia realizada, siendo un total de 840. El total adjudicado asciende a la suma de \$42.000.000,00 (PESOS: CUARENTA Y DOS MILLONES con 00/100); importe susceptible de ser modificado en función a la efectiva prestación del servicio.


II. ESTABLECER que el total de la presente erogación correspondiente al Ministerio Público Fiscal, que asciende a la suma de \$42.000.000,00 (PESOS: CUARENTA Y DOS MILLONES con 00/100), sea imputable de la siguiente manera: la suma de \$1.750.000,00 (PESOS: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL con

DI-2025-10320267-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

00/100), a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 368 - FONDO DE DEPÓSITOS JUDICIALES – CUC 131 - UGC P96007 - PRESUPUESTO 2025 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA, y el resto al ejercicio siguiente. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

III. **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable, a confeccionar la orden de compra respectiva; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las órdenes de pago, y a remitir la documentación correspondiente al Departamento de Tesorería para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

**NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVESE.**



LIC. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza